ECONOMISTO JURIST



Redacción



Primeros pasos para unificar el acceso a la abogacía y a la procura: tres claves del proyecto de ley

El Consejo de Ministros ha aprobado el Proyecto de Ley que modifica tres textos legislativos relacionados con el ejercicio profesional de la Abogacía y la Procura, lo que en la práctica supondrá la **unificación en la prueba acceso a ambas profesiones**, aunque imposibilitándose, como hasta ahora, el ejercicio simultáneo de las mismas.

Como ya anticipábamos el pasado 9 de septiembre, <u>abogados y procuradores ejercerán su profesión mediante una prueba única</u>. Así es, según ha detallado el Gobierno en la referencia del Consejo de Ministros del día de ayer, se modifica la <u>Ley 34/2006</u>, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales, determinadas disposiciones contenidas en la <u>Ley 2/2007</u>, de 15 de marzo, de sociedades profesionales, y el <u>Real Decreto-ley 5/2010</u>, de 31 de marzo, por el que se amplía la vigencia de determinadas medidas económicas de carácter temporal.

El Proyecto de ley es una regulación particularmente relevante para abogados y procurad ...

